

*Resolución*

III.B.227

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PERORTE, S.L., con último domicilio conocido en C/Hospital Viejo 9, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16.12.92 en el expediente SS-705/92, Acta de Infracción n° 899/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.228

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA, con último domicilio conocido en C/San Roque s/n, de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16.12.92 en el expediente SS-706/92, Acta de Infracción n° 900/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.229

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en C/Portales 1-2° D, de LOGROÑO, y como responsable solidaria a la empresa PINARO, S.L. con último domicilio conocido en C/Portales 1-2° D de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18.01.93 en el expediente SS-615/92, Acta de Infracción n° 688/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.230

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ASCORBE, S.L., con último domicilio conocido en C/Gral. Yagüe 48, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16.12.92 en el expediente SS-703/92, Acta de Infracción n° 889/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.231

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO JIMENEZ, S.L., con último domicilio conocido en C/Canicalejo 4-1° B -VAREA-, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14.12.92 en el expediente SS-685/92, Acta

de Infracción n° 731/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.232

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa YAJAIRA C. HERRERA ROMERO, S.L., con último domicilio conocido en Polígono Cantabria I, Parcela 55, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11.12.92 en el expediente SS-639/92, Acta de Infracción n° 946/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.233

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN ANTONIO MIRANDA LARRINA, con último domicilio conocido en C/Doctor Múgica 21, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21.12.92 en el expediente SS-708/92, Acta de Infracción n° 923/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.234

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en C/Sagasta n° 8, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.09.92 en el expediente E-A0-337/92, Acta de Infracción n° 698/92, por la que se impone la multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.—Ptas) por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.235

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en C/Sagasta n° 8, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.09.92 en el expediente SS-493/92, Acta de Infracción n° 699/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.